

BPOCENTER ANDINA C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA 1.- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) **Objeto Social**

La compañía fue Constituida en el Ecuador, el 10 de Enero del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil Número 99, de fojas 2323 a 2339, y su actividad es dedicarse a las Actividades relacionadas con el Análisis, Diseño y Programación de Sistemas, Actividades de Centros que atienden llamadas de clientes utilizando operadores.

b) **Información General**

El domicilio principal de la Compañía se encuentra en la Ciudadela Urdesa Central calles Víctor Emilio Estrada 803 y Guayacanes, Guayaquil Ecuador. Los Estados Financieros no consolidados de BPOCENTER ANDINA C.A. para el periodo terminados del 31 de Diciembre de 2016, fueron aprobados y autorizados por el directorio para su emisión el 20 de Marzo del 2017.

c) **Bases de Presentación**

Los Estados Financieros adjuntos y sus notas son responsabilidad de la administración de la Compañía y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIFF) Emitidas por la International Accounting Standards Board (en adelante IASB), vigente al 31 de Diciembre de 2013.

La Compañía mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América. Que es la moneda de curso legal en Ecuador.

d) **Efectivo de Caja y Banco**

Incluye aquellos activos que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambio en su valor.

e) **Cuentas y Documentos por Cobrar Corrientes.**

Las cuentas por cobrar son activos financieros, se clasifican en corrientes y no corrientes.

f) Activos Fijos

Los Activos Fijos están registrado a sus costos Históricos y depreciados en el método de línea recta.

g) Los Pasivos Financieros

Las Cuentas y los documentos por cobrar corriente considerado hasta un año.

h) Provisiones

La Compañía registra las provisiones beneficios de sus empleados para tener una mayor realidad a sus compromisos de pago.

i) Impuesto a la Renta

Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) sobre su base imponible.

Las sociedades calcularán el impuesto a la renta causado sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país aplicando la tarifa de 10 puntos porcentuales menos que la tarifa prevista para sociedades, y la tarifa prevista para sociedades sobre el resto de utilidades. En los casos que la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales o regimenes de menor imposición sea inferior al 50%, previamente se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, resultante de la división del total del impuesto causado para la base imponible, sin considerar la reducción por reinversión y sobre dicha tarifa aplicar la reducción.

Los establecimientos permanentes calcularán el impuesto a la renta causado aplicando la tarifa prevista para sociedades. Para que las sociedades puedan obtener la reducción de diez puntos porcentuales sobre la tarifa del impuesto a la renta, deberán efectuar el aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas.

La inscripción de la correspondiente escritura en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de reinversión, constituirá un requisito indispensable para la reducción de la tarifa del impuesto.

De no cumplirse con esta condición la sociedad deberá presentar la declaración sustitutiva dentro de los plazos legales, en la que constará la respectiva reliquidación del impuesto, sin perjuicio de la facultad determinadora de la administración tributaria. Si en lo posterior la sociedad redujere el capital, o se verificara que no se han cumplido los demás requisitos establecidos en este artículo, se deberá reliquidar el impuesto correspondiente.

f) Unidad Monetaria

La Unidad Monetaria de la República del Ecuador es el dólar de los Estados Unidos de América. El Gobierno ecuatoriano anuncio la adopción del esquema de dolarización, fijando el Banco Central del Ecuador la tasa de cambio en S/.25.000,00 por US\$ 1,00 en el año 2000.

ACTIVOS CORRIENTES

Laja - Bancos	100,00	
Cuentas por Cobrar Accionistas	34.978,79	
Cuentas por pagar al BNI.	4.983,03	
Otros Activos Corrientes	1.394,02	
TOTAL DE Activo Corriente		\$ 41.455,84

ACTIVOS DIFERIDOS

Gastos de Constitución	750,00	
TOTAL D ACTIVOS DIFERIDOS		\$ 750,00

ACTIVOS NO CORRIENTES

ACTIVOS FIJOS		
ACTIVOS FIJOS	36.875,25	
(-) Dep. Acum. Activos Fijos	9.988,04	
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS		\$ 26.887,21
TOTAL DE ACTIVO		\$ 69.093,05

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas y Documentos por pagar	895,41	
Cuentas y Documentos por pag. Accionistas	55.251,59	
Obligaciones al IESS	1.632,40	
Otros pasivos corriente	3.013,40	
TOTAL DE PASIVO		\$ 60.792,80

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	\$ 800,00	
APORTAL. UTUKA CAPITALIZ.	14.755,00	
PERDIDAS ACUMULADAS ANI.	-5.701,05	
PERD. DEL EJERCICIO	\$ -3.553,78	
		\$ 8.300,25

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		\$ 69.093,05
----------------------------------	--	---------------------

Atentamente,



SR. PABLO CUESTA TORAL
GERENTE GENERAL